

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

18837 *ORDEN ESD/3356/2008, de 14 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden ESD/3175/2008, de 30 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes y Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 5, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, sus organismos autónomos e IMSERSO.*

Advertido error en la Orden ESD/3175/2008, de 30 de octubre (BOE 7 de noviembre) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes y Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 5, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, sus organismos autónomos e IMSERSO, se procede a hacer la siguiente rectificación:

En el Anexo: Plazas convocadas en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y sus organismos autónomos e IMSERSO, donde dice: «número de orden: 4, Ámbito territorial (provincia/localidad): Melilla, N.º Programa: 1, N.º de plazas: 2, Jornada: Mañana/Tarde, Titulación: Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o equivalente»; debe decir: «número de orden: 4, Ámbito territorial (provincia/localidad): Melilla, N.º de Programa: 1, N.º de plazas: 2, Jornada: Mañana, Titulación: Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o equivalente».

Como consecuencia de la presente rectificación se abre un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

18838 *ORDEN TIN/3357/2008, de 6 de noviembre, por la que se corrige error de la Orden TIN/2736/2008, de 15 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Se excluye en el anexo de la página 39397 el puesto número 10 de Secretario General.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), la Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Concepción Pascual Lizana.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18839 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que da publicidad a la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, efectuada por la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Vista la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención –Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, efectuada por la Comunidad Autónoma del País Vasco, y posteriormente –una vez publicada en su respectivo Diario Oficial –remitida al Ministerio de Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en uso de las funciones conferidas en el Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio, esta Dirección General acuerda:

Único.–Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», a la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal que se describe en el Anexo adjunto. La convocatoria se encuentra publicada íntegramente en el Diario Oficial que se indica, efectuándose remisión expresa a dicha publicación.

El cómputo del plazo de presentación de instancias, se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 2008.–La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal

Comunidad Autónoma convocante: País Vasco.

Subescala y, en su caso, categoría: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Número total de plazas convocadas: 8 plazas.

Resolución de convocatoria: Orden de 31 de octubre de 2008, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Publicación íntegra de la convocatoria: «Boletín Oficial del País Vasco» núm. 211, de 4 de noviembre de 2008.

18840 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que da publicidad a la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, efectuada por la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Vista la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, efectuada por la Comunidad Autónoma del País Vasco, y posteriormente –una vez publicada en su respectivo Diario Oficial –remitida al Ministerio de Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en uso de las funciones conferidas en el Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio, esta Dirección General acuerda: